

Compañía de Transporte Pesado TCAC S.A.

Con Resolución N° 06.P.DIC.0000285 del 17 de Julio del 2006
Manta - Ecuador

Mayo 30 del 2012

Ingeniero.
Patricio García Vallejo.
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
PORTOVIEJO.-

Sra. Margaree Zambraus
Una vez verificada la documentación
adjunta, pídase continuar con
lo solicitado



13-8-12
10:35-13

De mis consideraciones:

En el cumplimiento al art. 21 de la Ley de Compañías, he procedido a inscribir en el libro de accionistas la transferencia que ha continuación detallo a la Compañía de T.C.A.C. S.A.

CEDENTE	CEDULA	CESIONARIO	CEDULA	ACCIONES QUE DEBE
HEREDEROS DE: WASHINGTON RENEE ANDRADE CHAVEZ	130030288-0	WASHINGTON RENE ANDRADE BAZURTO	130485095-9	2

Cabe indicarle que tanto el cedente como cesionario son de nacionalidad ecuatoriana. Y cada acción tiene un valor de \$ 20.00 dólares cada una.

Atentamente;

Julio Cantos Cedeño

Julio Cantos Cedeño
Gerente

COMPAÑIA DE TRANSPORTES Y
COMERCIALIZACION DE AGUA Y
COMBUSTIBLES
MANTA - ECUADOR



Manta, 29 de mayo del 2012.

Sr.

JULIO CANTOS CEDEÑO

GERENTE DE LA COMPAÑÍA T.C.A.C S.A.

Ciudad.

De mis consideraciones:

Me dirijo a usted de la manera más cordial y respetuosa para comunicarle lo siguiente:

Que los herederos de las acciones correspondiente al Sr. **WASHINGTON RENEE ANDRADE CHÁVEZ**, decidieron ceder las acciones en su totalidad al suscrito Sr. **WASHINGTON RENÉ ANDRADE BAZURTO**.

Para este trámite adjunto copias de las escrituras públicas correspondiente al acta de posesión efectiva de bienes.

Petición extrajudicial y cesión de derechos y acciones otorgadas por los herederos a favor de **WASHINGTON RENÉ ANDRADE BAZURTO** actos realizados en la Notaria Primera del Cantón Montecristi.

Por tal razón solicito se sirva usted inscribir en el libro de acciones y accionistas de la Compañía T.C.A.C S.A las acciones a nombre de **WASHINGTON RENÉ ANDRADE BAZURTO**.

Por la atención que se digne usted dar al presente anticipo mis agradecimientos.

Muy atentamente,



WASHINGTON RENÉ ANDRADE BAZURTO.



PRIMERA COPIA



NUMERO (1202)

PARTICION EXTRAJUDICIAL, CESION DE GANANCIALES,
DERECHOS Y ACCIONES: ENTRE LOS HEREDEROS DEL
CAUSANTE WASHINGTON RENEE ANDRADE CHAVEZ.

CUANTIA: \$. 40,00

En la Ciudad de Montecristi, Cabecera del Cantón del mismo nombre,
Provincia de Manabí, República del Ecuador, Hoy Diez y ocho de Abril del
año Dos Mil Doce; Ante mí, Doctor Jaime Rafael Villavicencio Vélez, Notario
Público Primero del Cantón Montecristi: COMPARECEN Y DECLARAN:

Por sus propios derechos la señora ROSA EVELIDA BAZURTO DELGADO,
Viuda, Modista, portadora de la Cédula de Ciudadanía número Trece cero cero

ocho uno siete tres tres - tres; en calidad de Cónyuge Sobreviviente del causante
WASHINGTON RENEE ANDRADE CHAVEZ, y los herederos, señores

WASHINGTON RENE ANDRADE BAZURTO, Casado, Estudiante,
portador de la Cédula de Ciudadanía número Trece cero cuatro ocho cinco cero

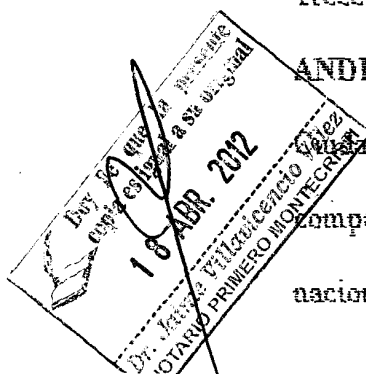
nueve cinco - nueve; ROBERTO JAVIER ANDRADE PAREDES,
Divorciado, Estudiante, portador de la Cédula de Ciudadanía número Trece cero

seis nueve nueve cero cero nueve - dos; DANIEL ENRIQUE ANDRADE
PAREDES, Casado, Estudiante, portador de la Cédula de Ciudadanía número

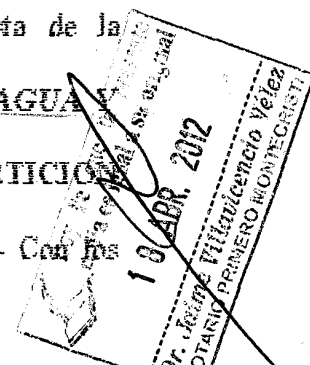
Trece cero ocho tres seis dos tres cuatro - cero; y, RONALD EDUARDO
ANDRADE SANTANA, Soltero, Estudiante, portador de la Cédula de

Ciudadanía número Trece uno dos cuatro dos dos cuatro cuatro - cinco.- Los
comparecientes declaran bajo juramento que son mayores de edad, de

nacionalidad ecuatorianos, domiciliados en Manta y de tránsito por esta ciudad



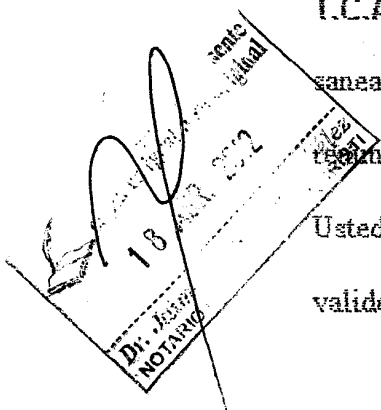
de Montecristi, hábiles y legalmente capaces para contratar y obligarse, sin tener prohibición o impedimento de ninguna clase, a quienes de haberme presentado sus respectivas Cédulas de Ciudadanías y Comprobantes de Votación, personalmente, DOY FE.- Dichos otorgantes con amplia libertad y pleno conocimiento en los efectos y resultados de esta Escritura de PARTICION EXTRAJUDICIAL, CESION DE GANANCIALES, DERECHOS Y ACCIONES, la cual proceden a celebrarla me presenta una minuta para que la eleve a Instrumento Público cuyo texto es el que sigue: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Instrumentos Públicos de la Notaría a su cargo, sírvase insertar una PARTICION EXTRAJUDICIAL, CESION DE GANANCIALES, DERECHOS Y ACCIONES, que se contiene de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Intervienen en la celebración de la presente Escritura de PARTICION EXTRAJUDICIAL, CESION DE GANANCIALES, DERECHOS Y ACCIONES, libre y voluntariamente y por sus propios derechos la señora ROSA EVELIDA BAZURTO DELGADO, en calidad de Cónyuge Sobreviviente del causante WASHINGTON RENEE ANDRADE CHAVEZ, y los herederos, señores WASHINGTON RENE ANDRADE BAZURTO, ROBERTO JAVIER ANDRADE PAREDES, DANIEL ENRIQUE ANDRADE PAREDES, y, RONALD EDUARDO ANDRADE SANTANA.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- El señor WASHINGTON RENEE ANDRADE CHAVEZ (fallecido), de estado civil casado, fue Accionista de la COMPAÑIA " TRANSPORTE Y COMERCIALIZACION DE AGUA Y COMBUSTIBLE T.C.A.C. S.A.".- TERCERA: PARTICION EXTRAJUDICIAL Y CESION DE DERECHOS Y ACCIONES.- Con los



antecedentes expuestos manifiesta, la señora ROSA EVELIDA BAZURTO DELGADO, y los señores WASHINGTON RENE ANDRADE BAZURTO, ROBERTO JAVIER ANDRADE PAREDES, DANIEL ENRIQUE ANDRADE PAREDES y RONALD EDUARDO ANDRADE SANTANA, que proceden a Partirse y a la vez Ceden la Parte proporcionar, es decir los Gananciales, Derechos y Acciones que como Cónyuge Sobreviviente y Herederos del causante WASHINGTON RENE ANDRADE CHAVEZ, les corresponden sobre las ACCIONES en la COMPAÑIA " TRANSPORTE Y COMERCIALIZACION DE AGUA Y COMBUSTIBLE T.C.A.C. S.A.", dejadas por el causante WASHINGTON RENE ANDRADE CHAVEZ, a favor del señor WASHINGTON RENE ANDRADE BAZURTO.-

CUARTA: CUANTIA.- La Cuantía de la presente Partición la señalamos en la cantidad de CUARENTA DOLARES, la misma que está de común acuerdo con la Certificación de Datos de los Socios / Accionistas concedida por la Superintendencia de Compañías.- QUINTA: ACEPTACIÓN.- Los comparecientes, por sus propios derechos y en sus calidades que intervienen, conforme está indicado y por convenir a sus intereses, en forma libre y voluntaria, aceptan en todas sus partes la Partición Extrajudicial y Cesión de Gananciales, Derechos y Acciones de las Acciones en la COMPAÑIA " TRANSPORTE Y COMERCIALIZACION DE AGUA Y COMBUSTIBLE T.C.A.C. S.A.", además dejan constancia que recíprocamente se obligan al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios en todas forma de derecho y renuncian a la acción de reclamos posteriores.- SEXTA: LA DE ESTILO.-

Usted Señor Notario, se servirá insertar las demás cláusulas de estilo para la real validez y firmeza de este contrato.- Minuta firmada por el Abogado Jorge



Delgado Delgado, Matricula Número Setecientos cuarenta y siete del Colegio de Abogados de Manabí. - Hasta aquí la minuta que los otorgantes se afirman y ratifican Y QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO EL VALOR LEGAL. - Agrego al Protocolo Certificación de Datos de los Socios / Accionistas concedida por la Superintendencia de Compañías, Partida de Defunción y copias de Cédulas y Comprobantes de Votación. - Leída que les fue la presente Escritura a los otorgantes por mí El Notario, de principio a fin, en alta y clara voz, la aprueban y firman conmigo, El Notario, en unidad de Acto, DOY FE. -

WASHINGTON ANDRADE BAZURTO

C.C.# 130485095-9

ROBERTO ANDRADE PAREDES

C.C.# 130699009-2

DANIEL ANDRADE PAREDES

C.C.# 130836234-0

RONALD ANDRADE SANTANA

C.C.# 131242244-3

ROSA EVELIDA RAZURTO DELGADO

C.C.# 130081733-3

NOTARIA DEL CANTON MONTECRISTI

Dr. Jaime Villavicencio Velez
NOTARIO

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL LA CUAL CONSTA EN EL PROTOCOLO DEL AÑO DOS MIL DOCE Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA POR MI EL NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MONTECRISTI, DOCTOR JAIME RAFAEL VILLAVICENCIO VELEZ, SELLADO Y FIRMADO, Montecristi, 18 de Abril del 2.012. EL NOTARIO. -



NOTARIA DEL CANTON MONTECRISTI

Dr. Jaime Villavicencio Velez
NOTARIO

PRIMERA COPIA



NÚMERO (1181)

ACTA DE POSESIÓN EFECTIVA DE BIENES DEL CAUSANTE
WASHINGTON RENEE ANDRADE CHAVEZ.

CUANTÍA: INDETERMINADA

En la Ciudad de Montecristi, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, Hoy Diez y ocho de Abril del año Dos Mil Doce; Ante mí, Doctor Jaime Rafael Villavicencio Vélez, Notario Público Primero del Cantón Montecristi que intervengo debidamente autorizado por el numeral Décimo del Artículo Diez y ocho reformado de la Ley Notarial, habiéndose presentado los siguientes documentos UNO.- Petición Formulada por los COMPARECIENTES con el Patrocinio Profesional de la Abogada Gina Molina, Abogada con Matrícula número Cuatrocientos cincuenta y tres del Colegio de Abogados de Manabí, DOS.- Partida de Defunción del causante señor WASHINGTON RENEE ANDRADE CHAVEZ, Fallecido Diez y ocho de Febrero del dos mil doce. TRES: Copias de las Cédulas de Ciudadanías de sus hijos, los herederos, habiéndose seguido el trámite establecido por la Ley en uso de la facultad legal que me hallo investido, y considerando que se hallan plenamente aprobados los fundamentos de la Petición.- Concedo la POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO SIN PERJUICIO DEL DERECHO DE TERCEROS, SALVANDO LOS DERECHOS QUE TENGAN TERCEROS, ESPECIALMENTE LOS DERECHOS DE LA CONYUGE SOBREVIVIENTE; de los bienes muebles

muebles, esto es: - Acciones en la Compañía "TRANSPORTE Y COMERCIALIZACION DE AGUA Y COMBUSTIBLE T.C.A.C. S.A.".

- Un vehículo Marca CHEVROLET, Modelo JCR, Motor EH70039858, Chasis JCR4203431867, Color BLANCO, Clase TANQUERO, Tipo Tanquero,

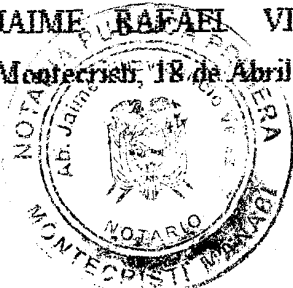
18 ABR 2012
Dr. Jaime Villavicencio Vélez
NOTARIO PRIMERO MONTECRISTI

Tonelaje Seis, de Placas MEN0450, año mil novecientos ochenta y tres. - Un vehículo Marca CHEVROLET, Modelo CORSA 4 PUERTAS, Motor B16NE31040894, Chasis S19166K00396, Color AZUL, Clase AUTOMOVIL, Tipo SEDAN, Tonelaje Cero coma setenta y cinco, de Placas MCN0030, año mil novecientos noventa y siete. - Un lote de terreno ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, adquirido por Compra a la señora Dolores Elisa Barcia Gamboa y Manuel Oswaldo Salazar Fuentes, mediante Escritura Pública celebrada en la Notaria Cuarta del Cantón Manta, el Veinte y cinco de Septiembre de mil novecientos noventa y dos, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el Once de Junio de mil novecientos noventa y seis, dejados por el causante WASHINGTON RENEE ANDRADE CHAVEZ, a favor de sus Únicos y Universales herederos, sus hijos WASHINGTON RENE ANDRADE RAZURTO, ROBERTO JAVIER ANDRADE PAREDES, DANIEL ENRIQUE ANDRADE PAREDES y RONALD EDUARDO ANDRADE SANTANA, copia de esta Acta se inscribirá en la Institución correspondiente, para los fines legales consiguientes.- El Notario Público, DOY FE.-

NOTARIA DEL CANTÓN MONTECRISTI

Dr. Jaime Villavicencio Velez
NOTARIO

ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL LA CUAL CONSTA EN EL PROTOCOLO DEL AÑO DOS MIL DOCE Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA POR MI EL NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MONTECRISTI, DOCTOR JAIME RAFAEL VILLAVICENCIO VELEZ, SELLADO Y FIRMADO, Montecristi, 18 de Abril del 2012. EL NOTARIO.-



NOTARIA DEL CANTÓN MONTECRISTI

Dr. Jaime Villavicencio Velez

PRIMERA COPIA

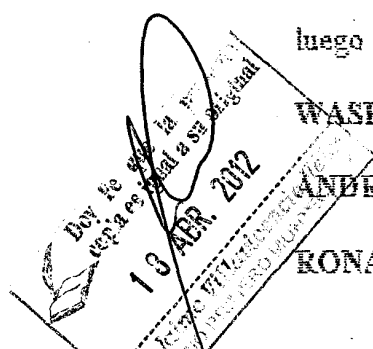


NÚMERO (1180)

DECLARACIÓN JURADA PARA POSESIÓN EFECTIVA DE BIENES DEL CAUSANTE WASHINGTON RENE ANDRADE CHAVEZ.

CUANTÍA: INDETERMINADA

En la Ciudad de Montecristi, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, Hoy Diez y ocho de Abril de del año Dos Mil Doce; Ante mi, Doctor Jaime Rafael Villavicencio Vélez, Notario Público Primero del Cantón Montecristi que intervengo debidamente autorizado por el numeral Décimo del Artículo Diez y ocho reformado de la Ley Notarial: **COMPARECEN Y DECLARAN:** Los señores **WASHINGTON RENE ANDRADE BAZURTO, ROBERTO JAVIER ANDRADE PAREDES, DANIEL ENRIQUE ANDRADE PAREDES y RONALD EDUARDO ANDRADE SANTANA**, bien inteligenados de la gravedad del juramento, así como su responsabilidad penal en caso de perjurio y les advierto sobre la obligación que tienen de declarar la verdad, con exactitud y claridad a las preguntas que le han sido formuladas, en el escrito que se acompaña, y formara parte de este acto, habiendo sido debidamente juramentados declaran no estar incurso en ninguna de las prohibiciones legales que les impida rendir este testimonio, y al efecto, luego de leídas y explicadas las preguntas, manifiesta: Los señores **WASHINGTON RENE ANDRADE BAZURTO, ROBERTO JAVIER ANDRADE PAREDES, DANIEL ENRIQUE ANDRADE PAREDES y RONALD EDUARDO ANDRADE SANTANA**, por sus propios



derechos, al tenor del interrogatorio presentado declara: A LA PRIMERA PREGUNTA: Si es verdad que los únicos y universales Herederos somos WASHINGTON RENE ANDRADE RAZURTO, ROBERTO JAVIER ANDRADE PAREDES, DANIEL ENRIQUE ANDRADE PAREDES y RONALD EDUARDO ANDRADE SANTANA, Hijos del causante WASHINGTON RENEE ANDRADE CHAVEZ; y por lo tanto tenemos derecho a tomar Posesión de los bienes muebles inmuebles, esto es: - Acciones en la Compañía "TRANSPORTE Y COMERCIALIZACION DE AGUA Y COMBUSTIBLE T.C.A.C. S.A.". - Un vehículo Marca CHEVROLET, Modelo JCR, Motor EH70039858, Chasis JCR4203431867, Color BLANCO, Clase TANQUERO, Tipo Tanquero, Tonelaje Seis, de Placas MBN0450, año mil novecientos ochenta y tres. - Un vehículo Marca CHEVROLET, Modelo CORSA 4 PUERTAS, Motor B16NE31040894, Chasis S19166K00396, Color AZUL, Clase AUTOMOVIL, Tipo SEDAN, Tonelaje Cero coma setenta y cinco, de Placas MCN0030, año mil novecientos noventa y siete. - Un lote de terreno ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, adquirido por Compra a la señora Dolores Elisa Barcia Gamboa y Manuel Oswaldo Salazar Fuentes, mediante Escritura Pública celebrada en la Notaria Cuarta del Cantón Manta, el Veinte y cinco de Septiembre de mil novecientos noventa y dos, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el Once de Junio de mil novecientos noventa y seis; dejados al fallecimiento de su Padre WASHINGTON RENEE ANDRADE CHAVEZ, Fallecido el

Dr. Jaime Villavicencio Yépez
NOTARIO PRIMERO MONTECRISTI
13 ABR. 2012

Diez y ocho de Febrero del dos mil doce; en calidad de hijos.- A LA
SEGUNDA: Porque es la verdad. Hasta aquí la Declaración Juramentada
que les fue leída a los declarantes quienes se ratifican en la misma sin
modificaciones ni aclaraciones y firman junto conmigo en unidad de Acto.
DOY FE.-



WASHINGTON ANDRADE BAZUECO

C.C.# 130485095-9



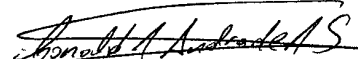
ROBERTO ANDRADE PAREDES

C.C.# 130699009-2



DANIEL ANDRADE PAREDES

C.C.# 130836234-0



RONALD ANDRADE SANTANA

C.C.# 131242244-5

NOTARIA DEL CANTON MONTECRISTO

Dr. Jaime Villavicencio Velez
NOTARIO



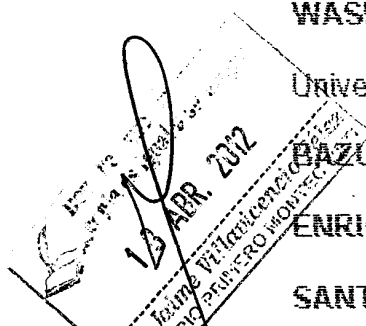
SEÑOR NOTARIO PUBLICO PRIMERO DEL CANTON MONTECRISTI

Nosotros, **WASHINGTON RENE ANDRADE BAZURTO, ROBERTO JAVIER ANDRADE PAREDES, DANIEL ENRIQUE ANDRADE PAREDES y RONALD EDUARDO ANDRADE SANTANA,** por nuestros propios derechos y en calidad de hijos del causante señor **WASHINGTON RENEE ANDRADE CHAVEZ** y en calidad de Cónyuge Sobreviviente la señora **ROSA EVELIDA BAZURTO DELGADO;** quienes ofrecemos poder o ratificación, comedidamente comparecemos ante Usted y decimos:

De la Partida de Defunción que acompañamos vendrá a su conocimiento, que con fecha Diez y ocho de Febrero del dos mil doce, falleció el señor **WASHINGTON RENEE ANDRADE CHAVEZ,** dejando a su fallecimiento como UNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS A SUS HIJOS **WASHINGTON RENE ANDRADE BAZURTO, ROBERTO JAVIER ANDRADE PAREDES, DANIEL ENRIQUE ANDRADE PAREDES y RONALD EDUARDO ANDRADE SANTANA.**

Sírvase receptar el testimonio de **WASHINGTON RENE ANDRADE BAZURTO, ROBERTO JAVIER ANDRADE PAREDES, DANIEL ENRIQUE ANDRADE PAREDES y RONALD EDUARDO ANDRADE SANTANA,** QUIENES depondrán al tenor del siguiente interrogatorio:

1.- Declaran los comparecientes si al fallecimiento de su señor Padre **WASHINGTON RENEE ANDRADE CHAVEZ,** quedaron como Únicos y Universales Herederos sus hijos **WASHINGTON RENE ANDRADE BAZURTO, ROBERTO JAVIER ANDRADE PAREDES, DANIEL ENRIQUE ANDRADE PAREDES y RONALD EDUARDO ANDRADE SANTANA.**



2.- Digan los declarantes si al fallecimiento de su Padre **WASHINGTON RENEE ANDRADE CHAVEZ**, éste dejó los siguientes bienes muebles e inmuebles.

- Acciones en la Compañía " **TRANSPORTE Y COMERCIALIZACION DE AGUA Y COMBUSTIBLE T.C.A.C. S.A.**".

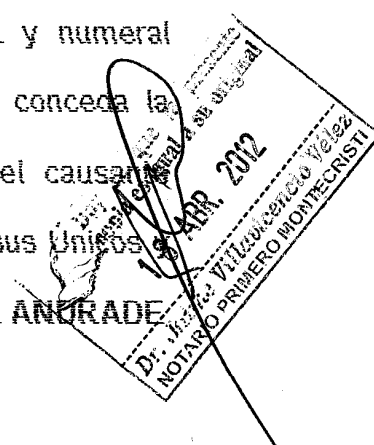
- Un vehículo Marca **CHEVROLET**, Modelo **JCR**, Motor **EH70039858**, Chasis **JCR4203431867**, Color **BLANCO**, Clase **TANQUERO**, Tipo **Tanquero**, Tonelaje **6,00**, de Placas **MBN0450**, año **1.983**.

- Un vehículo Marca **CHEVROLET**, Modelo **CORSA 4 PUERTAS**, Motor **B16NE31040894**, Chasis **S19166K00396**, Color **AZUL**, Clase **AUTOMOVIL**, Tipo **SEDAN**, Tonelaje **0,75**, de Placas **MCN0030**, año **1.997**.

- Un lote de terreno ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, adquirido por Compra a la señora Dolores Elisa Barcia Gamboa y Manuel Oswaldo Salazar Fuentes, mediante Escritura Pública celebrada en la Notaria Cuarta del Cantón Manta, el Veinte y cinco de Septiembre de mil novecientos noventa y dos, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Manta, el Once de Junio de mil novecientos noventa y seis.

3.- El fundamento de su declaración.

Con los antecedentes expuestos y fundamentos en lo dispuesto en los Artículos 685 del CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL y numeral Duodécimo de la Ley Notarial, reformada, solicito se me conceda la **POSESION EFECTIVA**, de los beneficios dejados por el causante **WASHINGTON RENEE ANDRADE CHAVEZ**, a favor de sus Unicos y Universales herederos, sus hijos, **WASHINGTON RENE ANDRADE**



BAZURTO, ROBERTO JAVIER ANDRADE PAREDES, DANIEL
ENRIQUE ANDRADE PAREDES y RONALD EDUARDO ANDRADE
SANTANA.

La cuantía por su naturaleza es INDETERMINADA.

El trámite que se le dará a la presente es de Especial previsto en el
Código de Procedimiento Civil y en numeral Duodécimo de la Ley
Notarial reformado.

Usted Señor Notario se servirá levantar el Acta correspondiente a fin de
que una Copia Certificada de la misma se inscriba en la Institución
Correspondiente.

Firmo conjuntamente con el Abogado Patrocinador.



WASHINGTON ANDRADE BAZURTO ROBERTO ANDRADE PAREDES

C.C.# 130485095-9

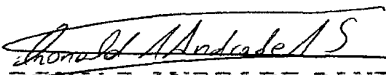


C.C.# 130699009-2



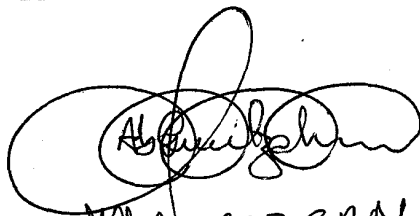
DANIEL ANDRADE PAREDES

C.C.# 130836234-0

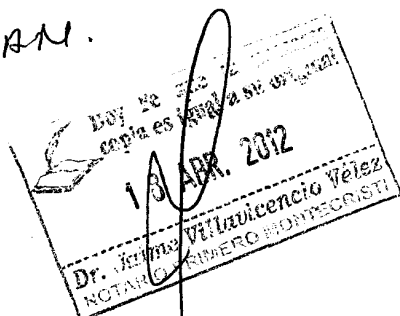


RONALD ANDRADE SANTANA

C.C.# 131242244-5



Vélez 453 C.M.



RP
GAD - MANTA

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal Del Cantón Manta



Avenida 4 y Calle 11

Ficha Registral-Bien Inmueble

15361



Conforme a la solicitud Número: 95951, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número: 15361:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes, 26 de junio de 2009

Parroquia: Tarqui

Tipo de Predio: Urbano

Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: 2013425000

LINDEROS REGISTRALES:

La totalidad del terreno ubicado en la Parroquia Tarqui del Cantón Manta, dentro de los siguientes linderos y medidas:

POR EL FRENTE: Seis metros cincuenta centímetros y linderando con calle Ciento Trece;

POR ATRAS: Los mismos seis metros cincuenta centímetros y linderando con propiedad de Rosa López;

POR EL COSTADO DERECHO: Quince metros y linderando con terreno de la vendedora,

POR EL COSTADO IZQUIERDO: Los mismos quince metros y linderando con propiedad del señor Felipe Jamed, con una superficie total de Noventa y Siete metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados.

No encontrándose más bienes. Previa revisión del año 1975.

SOLVENCIA; El predio descrito a la fecha se encuentra Gravamen Vigente.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	255 04/09/1961	158
Compra Venta	Compraventa	769 11/06/1996	515
Hipotecas y Gravámenes	Hipoteca Abierta	462 22/04/2010	7.414

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 **Compraventa**

Inscrito el: lunes, 04 de septiembre de 1961

Tomo: 1 Folio Inicial: 158 - Folio Final: 159

Número de Inscripción: 255 Número de Repertorio: 601

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia:

Escritura/Juicio/Resolución:

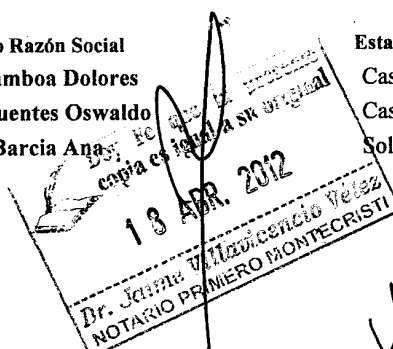
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Un solar ubicado en la Parroquia Urbana Tarqui de esta Cabecera Cantonal

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000027463	Barcia Gamboa Dolores	Casado	Manta
Comprador	80-0000000027465	Salazar Fuentes Oswaldo	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000027462	Gamboa Barcia Ana	Soltero	Manta



2 / 2 **Compraventa**

Inscrito el : martes, 11 de junio de 1996

Tomo: 1 Folio Inicial: 515 - Folio Final: 515
 Número de Inscripción: 769 Número de Repertorio: 1.937
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 25 de septiembre de 1992

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

La totalidad del terreno ubicado en la parroquia Tarqui del cantón Manta, dentro de los siguientes linderos y medidas: Por el frente, seis metros cincuenta centímetros y linderando con calle Ciento Trece; Por Atrás, los mismos seis metros cincuenta centímetros y linderando con propiedad de Rosa López; Por el Costado Derecho, quince metros y linderando con terreno de la vendedora, y, Por el Costado Izquierdo, los mismos quince metros y linderando con propiedad del señor Felipe Jamed, con una superficie total de Noventa y Siete metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-0000000027446	Bazurto Delgado Rosa Evelida	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000027444	Barcia Gamboa Dolores Elisa	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000027445	Salazar Fuentes Manuel Oswaldo	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	255	04-sep-1961	158	159

3 / 1 **Hipoteca Abierta**

Inscrito el : jueves, 22 de abril de 2010

Tomo: 13 Folio Inicial: 7.414 - Folio Final: 7.425
 Número de Inscripción: 462 Número de Repertorio: 2.108
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
 Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 14 de abril de 2010

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

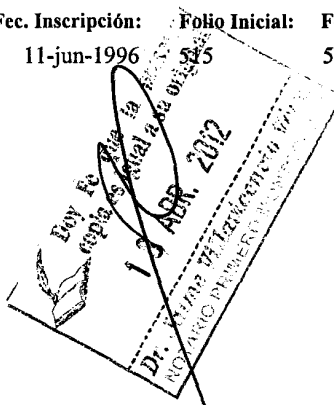
Hipoteca Abierta y Prohibición Voluntaria de Enajenar.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Acreeedor Hipotecario	80-0000000000046	Banco Pichincha C A		Manta
Deudor Hipotecario	13-02333024	Bravo Franco Jacinta Maribel	Casado	Manta
Deudor Hipotecario	13-01788277	Holguin Mero Gonzalo Reynaldo	Casado	Manta
Garante Hipotecario	13-00302880	Andrade Chavez Washington Renee	Casado	Manta
Garante Hipotecario	13-00817333	Bazurto Delgado Rosa Evelida	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No.Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	769	11-jun-1996	525	515



TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2	Hipotecas y Gravámenes	1

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 8:45:07 del miércoles, 04 de abril de 2012

A petición de: Sr. Washington Andrade Rojas -

Elaborado por : Juliana Lourdes Macías Suarez
131136755-9



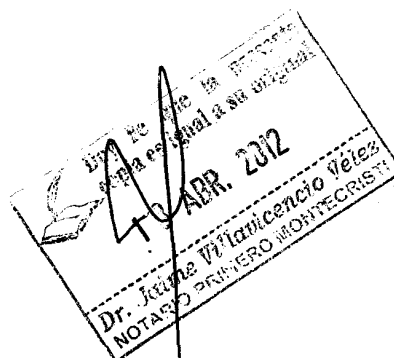
VALOR TOTAL PAGADO POR EL
CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto
que se diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error
en este Documento al Registrador de la
Propiedad.



Ab. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador



[Handwritten signature]

atencia de Divorcio de Juez

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo Pág. 13. Acta 13.



f.)
Jefe de Oficina

conyugal, judicialmente autorizada de los contra-
ente matrimonio, fue declarada mediante senten-

..... con fecha
chiva.

..... de de 19...

f.)
Jefe de Oficina

lidad de este matrimonio mediante sentencia del

..... con fecha
cuya copia se archiva.

..... de de 19...

f.)
Jefe de Oficina

3 SUBINSCRIPCIONES O MATRIMONIOS

En Provincia de
de mil novecientos
suscribe, Jefe de Registro Civil extiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y
APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: Washington Renee Chavez

..... nacido en el de de

19 de nacionalidad de profesión Chofer

con Cédula N° 13-0030244, domiciliado en El mismo lugar, de estado

anterior Soltero, hijo de Jose D. Moncada

y de Yolanda Luisa Chavez

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: Rosa Eulalia Bazanta Delgado

..... nacida en el de de

19 de nacionalidad de profesión Costurera

con Cédula N° 13-0061733, domiciliada en El Centro, de estado ante-

rior hija de Guillermo Bazanta

y de Alfonsina Delgado (Jellena)

LUGAR DEL MATRIMONIO: Montecristi FECHA: 22 de Enero de 1993

En este matrimonio legitimaron a su hijo comun llamada Washington Renee

Nacido en el p.m. 1985, en el Cantón Montecristi

OBSERVACIONES:

Se entregaron por separado los nombres respectivos de los
personas que se registran en la tarjeta que se envia al
Departamento de Registro Civil

FIRMAS:

Washington Renee Chavez Rosa Eulalia Bazanta Delgado



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

ESPECIE VALORADA

USD 5.00

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

Año 1973 Tomo 13 Folio 13 Acta

Origen ☐ Dns ☐ Dns ☐ Mixto ☐

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo
al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro
de Datos Públicos, en concordancia con el
Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación
y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico ☐ Electrónico ☐

DIRECCIÓN NACIONAL ☐

DIRECCIÓN PROVINCIAL ☐

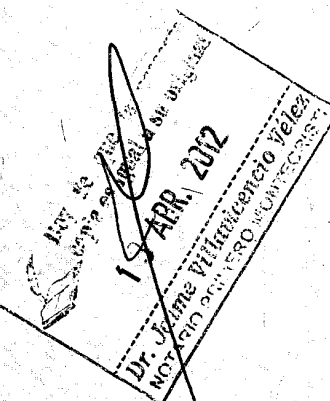
JEFATURA CANTONAL ☒

JEFATURA DE ÁREA ☐

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN NACIONAL
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
Montecristi - Manabí



ENTREGADO 19 MAR 2012



☐ COPIA ÍNTEGRA DE NACIMIENTO, MATRIMONIO O DEFUNCIÓN

☐ CERTIFICADO BIOMÉTRICO

000000113814

CÓDIGO 1

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y REGISTROS**



No. Certificación: 97390

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 16 de abril de 2012

No. Electrónico: 2955

Especie Valorada

\$ 1,00

Nº 097390

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-01-34-25-000

Ubicado en: PARROQUIA TARQUI AV. 113

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 97,50 M2

Perteneciente a:

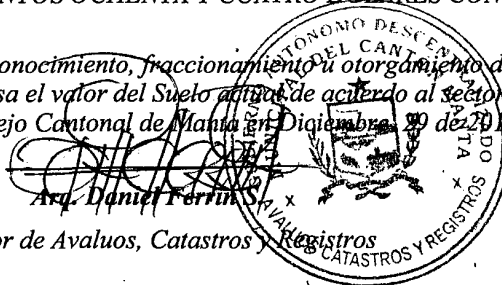
Documento Identidad	Propietario
1300817333	BAZURTO DELGADO ROSA DE ANDRADE

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

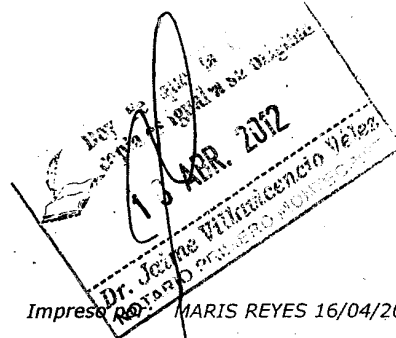
TERRENO: 4387,50
CONSTRUCCIÓN: 26497,34
30884,84

Son: TREINTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DOLARES CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.



Director de Avalúos, Catastros y Registros



Impreso por: MARIS REYES 16/04/2012 16:17:36



CORPORACIÓN REGISTRO
CIVIL DE GUAYAQUIL

Andrade Chavez,
Washington Renee

TOMO	AÑO	ACTA	FOLIO
09	2012	1640	40

REGISTRO CIVIL
de Guayaquil

2012 MAR 13 P 2:17

certifico que es fiel copia del original



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL
LIBRO DE DEFUNCIONES



En el Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas de la República del Ecuador, a 19 días de Febrero de 2012, ante la Dirección Ejecutiva de la CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL se inscribió la DEFUNCIÓN de:

Andrade Chavez, Washington Renee; Cédula Identidad: 1300302880, de sexo Masculino, de estado Civil Casado; y de 69 años de edad, ocurrida en la Parroquia Tarqui, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, el día 18 de Febrero de 2012.

Nombre del cónyuge sobreviviente: BAZURTO, ROSA EVELIDA, C.I.: xxxxxxxxxxxx.

Hijo(a) de ANDRADE, WALTER, C.I.: xxxxxxxxxxxx, y de CHAVEZ, MARIA TERESA, C.I.: xxxxxxxxxxxx.

Causa de la muerte: PARO CARDIO RESPIRATORIA, FALLO ORGANICO MULTIPLE, INFARTO AGUDO DEL MIOCARDIO, CARDIOPATIA ISQUEMICA..

Solicita la inscripción: Andrade Fuel, Jose Antonio, Cédula Identidad: 0920287943. Relación (parentesco): SOBRINO.

Observaciones: DR. FRANKLIN VEGA REG# 13155

Declarante

DELEGADO

CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

INFORME DE CONTROL No.SC.UCI.CCP.P.2012- 073 AGO 2012

FECHA:
CLASIFICACION "C"

Trámites Nos. 1781, 1782, 1783, 1800 y 2011

COMPañÍA:	TRANSPORTE Y COMERCIALIZACION DE AGUA Y COMBUSTIBLE T.C.A.C. S.A.		
EXPEDIENTE No.:	95.660		
DOMICILIO:	Manta		
DIRECCIÓN:	Cdla. La Aurora Mza. C. Villa 41, por la entrada antes del semáforo para llegar a EDIMCA (casa del gerente)		
TELEFONO:	093041011		
FAX:		E-MAIL: gloriazambrano73@hotmail.com	
REPRESENTANTE LEGAL:	JULIO CESAR CANTOS CEDEÑO		
CARGO:	GERENTE GENERAL		
MOTIVO DEL INFORME:	Pedido de jurídico con Memorando SC.UJ.P.2012.0236		
SOLICITADO POR:	JEFATURA DE CONTROL E INTERVENCION	FECHA:	Sumilla del 27/07/2012
FECHA DE LA INSPECCION		FECHA:	03/08/2012

PRONUNCIAMIENTO:

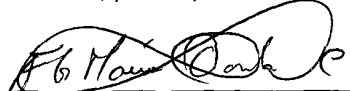
La compañía TRANSPORTE Y COMERCIALIZACION DE AGUA Y COMBUSTIBLE T.C.A.C. S.A ha presentado los estados financieros correspondiente al año 2011 por lo que está al día con esta institución hasta el 30 de abril del 2013; y el permiso de operación está vigente.

En la visita de inspección la compañía presentó el libro de acciones y accionistas el mismo que está debidamente estructurado, contiene los folios correspondientes a cada uno de los socios, habiéndose verificado el registro de cada una de las transferencias realizadas hasta el 29 de mayo de 2012, coincidiendo con las descritas en las comunicaciones de los trámites 1781, 1782, 1783 y 1800.

De lo expuesto, se determina que no existen observaciones respecto a las transferencias verificadas, razón por la que se recomienda el ingreso al sistema de datos de esta Intendencia, salvo el criterio contrario de la señora Secretaria.

En vista que los libros contables no fueron exhibidos, y tampoco han presentado el cronograma de implementación de las NIIF ni la conciliación patrimonial, el informe de control queda pendiente hasta efectuar la revisión de los mismos, por lo que se oficiará a la compañía.

PREPARADO POR:


FLOR MARIA DAVILA CEDEÑO

FECHA: 04/08/2012

REVISADO POR :


VICENTE CARDENAS MACIAS

FECHA: 7-08-2012



ANTECEDENTES:

- Mediante memorando No. SC.UCI.P.2011.0395 del 9 de noviembre del 2011, el Ing. Vicente Cárdenas, con la finalidad de atender lo dispuesto por el señor Intendente de Compañías de Portoviejo, solicita efectuar la visita de inspección a varias compañías de transporte, entre las que consta TRANSPORTE Y COMERCIALIZACION DE AGUA Y COMBUSTIBLE T.C.A.C. S.A.
- Atendiendo Lo solicitado, se realizó la visita a la compañía el 11 de enero del 2012.
- Como resultado de la inspección el 31 de enero del 2012 se elaboró el Informe de Control N°.SC.UCI.CCP.P.2012-0016 en el que se indicaba que la compañía estaba inactiva y que no fue localizada en la dirección registrada en nuestra base de datos.
- Con números de trámites 1781, 1782, 1783 y 1800 del 30 y 31 de mayo del 2012, el gerente de la compañía Sr. Julio Cantos, ingresa a esta Intendencia comunicaciones de transferencias de acciones.
- Con Oficio No. SC.UJ.P.2012.04236 del 7 de junio del 2012 la Ab. Maryuri Cedeño, informa al gerente de la compañía que falta adjuntar fotocopia del libro de acciones y accionistas donde han procedido a inscribir las transferencias comunicadas.
- Mediante Memorando No. SC.UJ.P.2012.0201 del 18 de junio del año en curso, la Unidad Jurídica solicita realizar una inspección a los libros sociales y contables de la compañía TRANSPORTE Y COMERCIALIZACION DE AGUA Y COMBUSTIBLE T.C.A.C. S.A.
- En cumplimiento a la sumilla inserta en el memorando mencionado el Ing. Cárdenas dispone realizar la inspección, la misma que se la realiza el 20 de junio del 2012, como resultante de ésta se elaboró el Informe de Control No. SC.UCI.CCP.P.2012-051 del 22 de junio de los corrientes, en cuyo pronunciamiento se indica los libros sociales y contables no fueron presentados.
- Con comunicación, recibida por esta Institución el 22 de junio del 2012, el gerente de la compañía T.C.A.C. S.A., solicita una prórroga de 20 días para una nueva inspección.
- Con Memorando No. SC.UJ.P.2012.0236 del 26 de julio del 2012 la Unidad jurídica solicita se realice un alcance a la visita de inspección.
- El 27 de julio del 2012 en Ing. Cárdenas dispone se realice la inspección, la misma que se llevó a cabo el 3 de agosto de los corrientes.
- El 6 de agosto del 2012 ingresa a la Institución una comunicación dirigida a la Abg. Maryuri Cedeño en la que la compañía adjunta los documentos solicitados mediante Oficio No. SC.UJ.P.2012.04236 del 7 de junio del 2012.



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

RESULTADO DE LA VISITA

El gerente de la compañía TRANSPORTE Y COMERCIALIZACION DE AGUA Y COMBUSTIBLE T.C.A.C. S.A., presentó los libros sociales los mismos que se encuentran debidamente estructurados, en los que se verificó el registro de las transferencias comunicadas a esta Institución con los trámites Nos. 1781, 1782, 1783 y 1800, con lo que la nómina de accionistas quedaría así:

No.	Nombre	Capital	Registro	Cedente	Cesionario	V/. Transf.	CAP. ACT.
1	ALCIBAR CEVALLOS LUCIA MENAIDA	20					20
	ANDRADE BAZURTO WASHINGTON RENE		29/05/2012	HRDOS. WASHINGTON ANDRADE CHAVEZ	ANDRADE BAZURTO WASHINGTON RENE	40	40
2	ANDRADE CHAVEZ WASHINGTON RENEE	40	18/04/2012	ANDRADE CHAVEZ WASHINGTON RENEE	HRDOS. WASHINGTON ANDRADE CHAVEZ	40	0
3	ARBOLEDA SOLORZANO GUILLERMO	20					20
4	CALDERERO CEVALLOS MARCO POLO	40					40
5	CALDERERO MENDOZA MARCOS POLO	40					40
6	CAÑARTE LEON JUAN CARLOS	40	22/05/2012	CAÑARTE LEON JUAN CARLOS	DOMINGO ECUADOR SONORZA PICO	20	20
7	CANTOS CEDEÑO JULIO CESAR	20					20
8	CARDENAS PINCAY MODESTO ENRIQUE	40					40
	CARDENAS PINCAY MOISES FERNANDO		18/05/2012	VILLAVICENCIO ESPINOZA JOSE ARTURO	CARDENAS PINCAY MOISES FERNANDO	20	20
9	CEDEÑO CANTOS ABEL RENEE	40					40
	DELGADO SANTANA FELIX VICENTE		29/05/2012	SERRANO ANCHUNDIA ULICES ATANACIO	DELGADO SANTANA FELIX VICENTE	20	20
10	FARFAN ALONSO MANUEL ANTONIO	40					40
11	GONZALEZ OSTAIZA FAVIO ALFONSO	20					20
	HRDOS. WASHINGTON ANDRADE CHAVEZ		29/05/2012	HRDOS. WASHINGTON ANDRADE CHAVEZ	ANDRADE BAZURTO WASHINGTON RENE	40	0
12	MACIAS ALAVA GUIDO JUVENAL	40					40
13	MACIAS QUIJIJE ALBERTO COLON	40					40
14	MERO MURILLO MARJORIE ALEXANDRA	20					20
15	PEREZ BRAVO KLEVER STALIN	20					20
16	PEREZ CRUZ ADRIAN ENRIQUE	40					40
17	PEREZ CRUZ EDWIN ENRIQUE	40					40
18	PEREZ ORTIZ GALO ENRIQUE	40					40

19	PEREZ OSTAIZA KLEVER ANDRES	20				20
20	PINOARGOTE MENDOZA JOSE FEDERICO	40				40
21	PONCE RAUL	40				40
22	QUIROZ FALCONEZ EUSINO GERARDO	40				40
23	RIVERA CHAVEZ BRUNO RAUL	20				20
24	SERRANO ANCHUNDIA ULICES ATANACIO	40	29/05/2012	SERRANO ANCHUNDIA ULICES ATANACIO	DELGADO SANTANA FELIX VICENTE	20 20
	SORNOZA PICO DOMINGO ECUADOR		22/05/2012	CAÑARTE LEON JUAN CARLOS	DOMINGO ECUADOR SONORZA PICO	20 20
25	TUBAY CHAVEZ KLEVER KERLY	40				40
26	VILLAMAR CEDEÑO CARLOS ALFREDO	40				40
27	VILLAVICENCIO ESPINOZA JOSE ARTURO	40	18/05/2012	VILLAVICENCIO ESPINOZA JOSE ARTURO	CARDENAS PINCAY MOISES FERNANDO	20 20
	TOTAL	920				920

El permiso de operación de la compañía está vigente hasta el 4 de septiembre del 2014, ya que la Comisión Nacional del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial les concedió el mismo con la Resolución No. 001154-CPO-13-2009-CNTTTSV del 9 de septiembre del 2009.

Los libros contables no fueron exhibidos, y la compañía no ha presentado el cronograma de implementación de las NIIF ni la conciliación patrimonial.

CONCLUSIONES Y OBSERVACIONES

La compañía TRANSPORTE Y COMERCIALIZACION DE AGUA Y COMBUSTIBLE T.C.A.C. S.A ha presentado los estados financieros correspondiente al año 2011 por lo que está al día con esta institución hasta el 30 de abril del 2013; y el permiso de operación está vigente.

En la visita de inspección la compañía presentó el libro de acciones y accionistas el mismo que está debidamente estructurado, contiene los folios correspondientes a cada uno de los socios, habiéndose verificado el registro de cada una de las transferencias realizadas hasta el 29 de mayo de 2012, coincidiendo con las descritas en las comunicaciones de los trámites 1781, 1782, 1783 y 1800.

De lo expuesto, se determina que no existen observaciones respecto a las transferencias verificadas, razón por la que se recomienda el ingreso al sistema de datos de esta Intendencia, salvo el criterio contrario de la señora Secretaria.

En vista que los libros contables no fueron exhibidos, y tampoco han presentado el cronograma de implementación de las NIIF ni la conciliación patrimonial, el informe de control queda pendiente hasta efectuar la revisión de los mismos, por lo que se oficiará a la compañía.

FMDC